



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 4 de marzo 2022

RES. PRESIDENCIA N° 156/2022

VISTO:

El TEA A-01-00002393-7/2022; la Resolución CM N°1046/2011y

CONSIDERANDO:

Que la agente Maria Laura Salvatelli, Auxiliar en el Departamento de Prensa y Difusión, solicita la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Resolución Presidencia N° 88/2021, a partir del 1° de febrero de 2022 y por el término de un (1.-) año.

Que la mencionada agente fundamenta su petición en cuestiones personales por las que debe permanecer en el exterior del país.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 41 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para prorrogar la licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el artículo 68 del referido Convenio.

Que en consecuencia, deberá hacérsele saber a la interesada que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que en otro orden de ideas, en el marco del trámite administrativo citado en el visto, se solicitó la designación interina del agente Gastón Ezequiel Capurro, Legajo N° 6581, con el cargo de Oficial para desempeñarse en el Departamento de Liquidaciones de Haberes del Ministerio Público, dependiente de la Dirección de Relaciones de Empleo del Consejo de la Magistratura, a partir del 1° de marzo del corriente y manteniendo sus condiciones de revista.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante el MEMO N° 3200/22 – SISTEA la situación de revista de los agentes Salvatelli y Capurro.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la licencia excepcional sin goce de haberes concedida a la agente María Laura Salvatelli, Legajo N° 6116, mediante Resolución Presidencia N° 88/21, a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el día 31 de enero de 2023 inclusive, conforme lo establece el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Designar al agente Gastón Ezequiel Capurro, Legajo N° 6581, con carácter interino y con el cargo de Oficial, para desempeñarse en el Departamento de Liquidaciones de Haberes del Ministerio Público dependiente de la Dirección de Relaciones de Empleo del Consejo de la Magistratura, a partir del 1° de marzo del corriente y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Laura Salvatelli y notificar a los interesados-, al Departamento de Prensa y Difusión y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 156/2022